



Expediente	25/AMACTUACIONES ESPECIALES
Procedimiento	Abierto Regulación Armonizada.
Publicación	Perfil de contratante: 02/05/2025 DOUE 02/05/2025
Objeto	Acuerdo Marco para el Servicio de Actuaciones Especiales en la Manipulación de Sustancias y Materiales Peligrosos, Contenedores Específicos y Control Sanitario Ambiental en Espacios, Equipamiento e Instalaciones de la Universidad de Sevilla: Lote 1: Manipulación y transporte de sustancias peligrosas. Lote 2: Tratamientos de control sanitario ambiental en espacios, equipamiento e instalaciones específicas de la US. Lote 3: Arrendamiento de recipientes cerrados y otros contenedores específicos para almacenar y/o depositar provisionalmente materiales, incluyendo su retirada
Responsable contrato	Director del Servicio de Mantenimiento
Plazo Duración	Del 04/08/2025 al 04/08/2027

EMPRESAS ADJUDICATARIAS

Lote 1: Manipulación y transporte de sustancias peligrosas	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
FCC AMBITO SAU	A28900975	04/08/2027	jrmolinac@fcc.es

Lote 2: Tratamientos de control sanitario ambiental en espacios, equipamiento e instalaciones específicas de la US	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
GREENPLAGAS, SLU	B11915212	04/08/2027	joseluis cortes@greenplagas.eu

Lote 3: Arrendamiento de recipientes cerrados y otros contenedores específicos para almacenar y/o depositar provisionalmente materiales, incluyendo su retirada	C.I.F.	FECHA FIN	CORREO ELECTRÓNICO
LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, SL	B41491739	04/08/2027	tgandara@llopisservicios.com

ANEXO I
CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

01.- EXPEDIENTE número	25/AMACTUACIONES ESPECIALES
02.- PROCEDIMIENTO	
- ABIERTO. LICITACIÓN ELECTRÓNICA	
03.- TRAMITACIÓN	
- ordinaria	
04.- OBJETO DEL ACUERDO MARCO Y CPV	
ACUERDO MARCO PARA EL SERVICIO DE ACTUACIONES ESPECIALES EN LA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS, CONTENEDORES ESPECIFICOS Y CONTROL SANITARIO AMBIENTAL EN ESPACIOS, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA	
Lote 1 Manipulación y transporte de sustancias peligrosas. Lote 2 Tratamientos de control sanitario ambiental en espacios, equipamiento e instalaciones específicas de la US. Lote 3 Arrendamiento de recipientes cerrados y otros contenedores específicos para almacenar y/o depositar provisionalmente materiales, incluyendo su retirada. CPV: LOTE 1 - 24900000-3 Productos químicos puros y otros productos químicos 90722200-6 Servicios de descontaminación medioambiental CPV: LOTE 2 - 90920000 Servicios de higienización de instalaciones CPV LOTE 3 - 90513000-6 Servicios de tratamientos y eliminación de residuos no peligrosos	
05.- VALOR ESTIMADO DEL ACUERDO MARCO (sin incluir IVA)	
- 528.000,00 € (IVA no incluido)	
06.- SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO	
- Precio unitario	
07.- VARIANTES	
- : No se admiten	
08.- MEJORAS	
- No se admiten	
09.- LUGAR DE ENTREGA Y EJECUCION	
- Todos los campus de la Universidad de Sevilla	
10.- PLAZO DE DURACIÓN DEL ACUERDO MARCO	
- 1 año desde la formalización del contrato	
11.- PLAZO DE ENTREGA CONTRATOS BASADOS	
- No procede	
12.- POSIBILIDAD DE PRÓRROGA DEL ACUERDO MARCO	
- 3 años desde la finalización del contrato	
13.- EXIGENCIA DE GARANTÍA	
a) Plazo de garantía: Se indicará para cada contrato basado b) Garantía definitiva Acuerdo Marco: No procede c) Garantía definitiva contratos derivados de importe igual o superior a 35.000 €: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA	
14.- POSIBILIDAD DE MODIFICACIONES	
- No se contemplan	
15.- PAGO DEL PRECIO	
- Facturación mensual según pedidos.	
16.- FINANCIACIÓN DEL CONTRATO	
- Fondos propios de la Universidad	
17.- PERFIL de contratante de la Universidad de Sevilla	
https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=mQefeTDe%2Ft4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D	
18.- RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DESTINATARIO DE LAS FACTURAS	
- Responsable del Acuerdo Marco: . Director del Servicio de Mantenimiento - Destinatario de las facturas: El indicado en cada pedido conforme al PPT	
19.- REGISTRO ADMINISTRATIVO DE PRESENTACIÓN DE FACTURAS	

- FACE			
Código Órgano Gestor	U01700001	Código Unidad Tramitadora	El indicado en cada pedido conforme al PPT
Código Oficina Contable	U01700167	Código Órgano Proponente	El indicado en cada pedido conforme al PPT
20.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN			
Medidas para prevenir la siniestralidad laboral mediante la aportación de un plan de medidas preventivas, que incluya la evaluación de riesgos así como medidas colectivas e individuales de protección.			
21.- PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS			
Presupuestos a solicitar para la adjudicación contratos basados • Pedidos inferiores o por importes igual a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos un presupuesto • Pedidos por importes superiores a 5.000,00 € (IVA excluido) al menos tres presupuestos • Pedidos por importes superiores a 15.000,00 € (IVA excluido) habrá de solicitarse presupuesto a todos los adjudicatarios del AM o Lote en su caso Criterios para seleccionar ofertas: • Cuando se estime que no es preciso ningún otro para la adjudicación, el criterio exclusivo del precio. • En casos que requieran o se considere conveniente considerar otros aspectos, se utilizarán, además del precio, todos o algunos de los criterios que se establecieron en el Anexo III del propio Acuerdo Marco.			
22. CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD			
23. OTRAS			
• NO ESTÁ PREVISTO MAXIMO DE ADJUDICACIÓN PARA CADA LOTE. • CONSULTAS VINCULANTES RELATIVAS A LA LICITACIÓN: en el apartado preguntas/respuestas de la licitación, en la plataforma de contratación del sector público. 1.- Especificaciones Generales 1.1.- Requisitos normativos Todos los servicios, equipos y materiales objeto de este pliego cumplirán con la normativa de aplicación, tanto de ámbito general como de ámbito técnico o profesional, y relativa tanto a su fabricación, como a la homologación, certificación europea "CE", almacenamiento, transporte, comercialización y atención al cliente. A todos los efectos la empresa adjudicataria quedará comprometida desde el momento de la adjudicación a la obtención y renovación de las posibles autorizaciones, licencias y/o certificaciones profesionales de que tenga que ser objeto, para el servicio y manipulación de los equipos y materiales objeto de este pliego que lo requieran. Asimismo, corresponde a los adjudicatarios toda la responsabilidad en relación con el cumplimiento de la normativa de aplicación relacionada con el almacenamiento, transporte y comercialización tanto de los equipos y materiales objeto del servicio como de las herramientas y medios necesarios para su ejecución y manipulación. El Servicio de Mantenimiento de la Universidad de Sevilla (en adelante SMUS) emplea mecanismos de seguimiento de proveedores para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos, por lo que los contratistas quedan obligados a prestar su colaboración en la medida que se les requiera. 1.2.- Descripción del servicio y documentación asociada. El servicio tendrá carácter puntual y no continuado. Los contratos basados en este Acuerdo Marco se realizarán teniendo en cuenta las necesidades de la Universidad de Sevilla (en adelante US) y atendiendo a las siguientes condiciones: La relación que se indica en los pliegos y la que se adjunta en los <u>Anexos 1, 2 y 3</u> es indicativa, no limitativa, de los servicios más usuales que pueden ser solicitados, se indica por precio unitario, sin que la cuantía total anual se defina con exactitud por estar subordinadas las entregas a las necesidades de la US.			

Todos los precios se entenderán con todos los gastos incluidos (transporte, gestión comercial, tasas ...), por lo que cualquier excepción, deberá ser indicada con total claridad en la oferta.

Este mismo documento se incorporará, a lo largo de la vigencia del contrato, a modo de **"Guía de Compras"**, y servirá para configurar los catálogos internos del SMUS.

Cada entrega llevará asociada un **documento de acta de recepción**, que será revisado por la persona de la US que formalizará, con su firma, la conformidad del pedido. Esta persona será la misma que ha realizado el pedido, o bien la que reciba instrucciones específicas para ello (lo que será convenientemente indicado en el pedido). Los documentos de entrega o albaranes acumulados por cada período de facturación deberán acompañar a la factura para la gestión de ésta, y no serán válidos sin la aceptación por escrito de la persona que recibió el pedido y dio su conformidad con el mismo y sin la identificación expresa del pedido al que responden.

En ningún caso se validará el servicio realizado si se observa que puede faltar algún tipo de documentación, si ésta fuese defectuosa o si recayese sospecha o se tuviese evidencias de incumplimiento de la normativa de aplicación.

Los pedidos se cursarán por medios telemáticos y estarán identificados con un código interno de la US, a la dirección que para ello habilitarán los adjudicatarios de este acuerdo marco y de los contratos basados que se tramiten.

1.3.- Coordinación y especificaciones de los pedidos

Los licitadores que suscriban el presente acuerdo marco pondrán a disposición del SMUS una persona que informará, asesorará y atenderá todas las peticiones, ofreciendo una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto. Dicha persona ejercerá de interlocutor y hará de enlace con el SMUS, gestionando directamente todas las peticiones que pudieran realizarse con el objeto de este acuerdo marco en los contratos basados que se tramiten.

Los pedidos incluirán siempre los siguientes apartados:

- Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que realiza el pedido,
- Identificación, puesto y datos de contacto de la persona que recibirá el pedido (si fuese diferente),
- Localización en la que se ejecutará el pedido,
- Fecha y horario en los que se programará la ejecución del pedido conforme a las condiciones de prestación de servicios acordadas previamente y siempre dentro de los requisitos de este acuerdo.
- Identificación del proveedor y la persona de contacto a la que va dirigido el pedido.
- Datos para la facturación.
- Otros aspectos que considerar o especificaciones especiales, cuando correspondan.

Si en un plazo de 10 días hábiles después del plazo de finalización de la entrega de ofertas, el licitador no ha recibido el pedido formal correspondiente para formalizar el contrato basado, se puede considerar implícitamente que su oferta no ha sido la más ventajosa, encontrándose la información disponible en el expediente a efecto de consulta a requerimiento del licitador.

1.4.- Condiciones Generales de Facturación

Los licitadores que resulten adjudicatarios del presente acuerdo marco no podrán realizar ninguna facturación adicional a los precios mostrados en el precario de los Anexos 1, 2 y 3, salvo las correspondientes a las ofertas que pudieran solicitarse y aceptarse de referencias de sus catálogos no incluidas en dicho precario. De este modo, la US no aceptará la facturación correspondiente a conceptos como transporte, manipulación, almacenamiento o medidas especiales, ni sobrecostes derivados de la gestión de stocks propia de los proveedores.

Cuando el incumplimiento puntual de cualquiera de las especificaciones descritas en el presente acuerdo marco para cualquiera de los pedidos/contratos basados en él ponga en riesgo el cumplimiento de plazos y objetivos del SMUS se reserva el derecho de anular el pedido y cursarlo a otro u otros proveedores pertenecientes al acuerdo marco.

Se facturará de manera independiente a cada Centro de Coste que figure en el pedido. Las facturas se enviarán directamente al Registro administrativo indicado al formular el pedido y en su defecto, al mismo Centro o Servicio solicitante. La periodicidad de la facturación será indicada por el solicitante y como máximo mensualmente. En la factura se debe detallar los códigos DIR de la facturación a la que debe cargarse el envío que le sea facilitado, el número de expediente de reserva de crédito, fecha de envío y número de albarán.

El adjudicatario se compromete a rectificar la factura en el caso de no coincidir su importe con los albaranes en poder de la US.

Expedición de facturas: El adjudicatario deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuando el objeto del contrato incluya más de un elemento independiente, deberá indicarse en la factura de manera separada, mediante el empleo de una línea por cada uno de ellos.
- Las condiciones del contrato basado establecen que la prestación de los servicios incluye los gastos de transporte, embalaje y puesta en marcha, por lo que estos gastos se entienden incluidos en el precio, y no podrán facturarse de manera separada.
- En el supuesto de que el objeto del contrato incluya formación a los usuarios, ésta no podrá facturarse de manera separada ya que se encuentra incluida en el precio de los servicios a prestar
- En caso de que se hayan ofertado mejoras, por definición, son sin coste para la Universidad por lo que no podrá reflejarse coste alguno en la correspondiente factura, aunque sí deberán figurar en la misma.
- En la factura deberá reflejarse adecuadamente la descripción del servicio, de manera que no serán admisibles, conforme al Reglamento general de facturación (RD 1619/2012) facturas cuya descripción consiste en menciones tales como “su pedido N°XX” o “Albarán YY), códigos de fabricante sin ninguna otra mención, y en general, aquéllas que no permitan conocer lo que se está facturando.

En todo caso la empresa adjudicataria en el proceso de facturación seguirá las directrices marcadas por la Universidad en su normativa de gestión del gasto.

2.- Personal y Medios

La empresa adjudicataria contará con el personal necesario y debidamente cualificado para la ejecución en tiempo y forma de los servicios correspondientes a este contrato, así como los medios materiales para garantizar el cumplimiento de los contratos basados.

Las actuaciones serán coordinadas por un técnico o comercial debidamente cualificado, que ejercerá de interlocutor técnico con la US, que supervisará las peticiones y ofertas y resolverá cuantas dudas y aclaraciones fuesen necesarias en relación con el objeto del presente acuerdo.

Los controles de acceso y permanencia en las instalaciones del personal vinculado al contrato se realizarán conforme a los protocolos de actuación de la US. Dichos controles se llevarán a cabo por la empresa contratista, quien deberá facilitar toda la información necesaria al SMUS a efectos del control y seguimiento del contrato

Cuando el personal de la empresa adjudicataria acceda a las instalaciones de la US lo hará debidamente acreditado y, siempre con distintivos y uniformes que permitan su identificación.

En todo momento, los uniformes y prendas de trabajo responderán a las necesidades propias del servicio a prestar, tanto en relación con la protección individual (EPI) como en relación con las condiciones de trabajo.

3.- Prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria o contratada, se compromete a cumplir con la normativa vigente, tanto laboral como de prevención de riesgos laborales que le sea de aplicación y específicamente el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 171/2004 de 30 enero por el que se desarrolla dicho artículo o equivalente. A tal efecto deberá cumplimentar la documentación requerida en el Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales establecido por la US antes de iniciar la actividad adjudicada, para ello debe darse de alta en la plataforma establecida al efecto. Así mismo deberá enviar la documentación preventiva que le sea requerida por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la US (SEPRUS), en el ámbito de la coordinación de actividades empresariales.

La US, podrá paralizar temporal o definitivamente los trabajos ejecutados por contratistas cuando se incumpla la normativa vigente en prevención de riesgos laborales y/o procedimientos que la US tenga establecidos. Las pérdidas ocasionadas por la paralización correrán a cargo de la empresa contratista sin perjuicio de las reclamaciones que pudiera plantear la US. Las infracciones graves o la acumulación de infracciones leves podrán ser causa de resolución de contrato, sin perjuicio de las reclamaciones a que hubiera lugar. En caso de duda, contactar con el SEPRUS a través de los teléfonos: 954 48 61 63/ 954 48 11 72.

Deberá designar un interlocutor en materia de prevención de riesgos laborales para su relación con el Servicio de

Prevención. El procedimiento de coordinación de actividades empresariales y el enlace a la plataforma citada se encuentran alojados en la dirección Web del SEPRUS:

<https://r2h2.us.es/prevencion>

También pueden acceder a la plataforma a través de la dirección web

<http://acae.us.es/>

4.- Medio ambiente

El Contratista deberá adoptar las prácticas de trabajo y aplicar sistemáticamente los protocolos de trabajo que sean menos perjudiciales para el medio ambiente.

En los procesos de trabajo deberá adoptar buenas prácticas ambientales en el consumo de recursos (agua, electricidad,...) y respetar la legislación medioambiental, principalmente en materia de eliminación de residuos y vertidos.

En lo concerniente a “Envases y Embalajes”, la empresa adjudicataria deberá cumplir lo especificado en la normativa que sea de aplicación en cada caso.

La Unidad de Medio Ambiente (medioambiente@us.es) servirá como canal para la resolución de cualquier problema ambiental que pueda originarse.

Además, deberá colaborar con las recomendaciones que en esta materia se establezcan por parte de la US.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE ACTUACIONES ESPECIALES EN LA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS Y MATERIALES PELIGROSOS, CONTENEDORES ESPECIFICOS Y CONTROL SANITARIO AMBIENTAL EN ESPACIOS, EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

Contenido

1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO	2
2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR	2

Código Seguro De Verificación	nko+pTnW7BcJ178Nosh17A==	Fecha	21/04/2025
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nko%2BpTnW7BcJ178Nosh17A%3D%3D	Página	1/8



1.- OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación del servicio de actuaciones especiales relacionadas con: la manipulación y transporte de sustancias peligrosas, el tratamiento de control sanitario ambiental en espacios, equipamientos e instalaciones específicas y el servicio de arrendamiento de recipientes cerrados y otros contenedores específicos para almacenar o depositar provisionalmente materiales (incluyendo su retirada), servicios que pueden suponer un riesgo para la Comunidad Universitaria en espacios relacionados con las actividades que se desarrollen en cada uno de los edificios de la Universidad de Sevilla (en adelante US).

Para garantizar la seguridad de la comunidad universitaria y cumplir con la normativa vigente en materia de salud y seguridad en el trabajo o equivalente, resulta fundamental contar con un servicio especializado que pueda colaborar en la manipulación segura de dichas sustancias y aplicación de productos químicos peligrosos que sean necesarios, así como el control sanitario ambiental de las zonas específicas y el servicio de alquiler de contenedores necesarios para dar cobertura al desarrollo de las actividades propias de los centros.

Todos los servicios que se puedan prestar deben cumplir lo establecido en la normativa, prestando una especial atención a la normativa de Prevención de Riesgos Laborales y la normativa relacionada con el Medio Ambiente, así como en la normativa específica equivalente en cada caso, para cada uno de los servicios prestados.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR

En el presente pliego se describen las actividades indicativas y no limitativas del alcance de los servicios contratados durante la vigencia del presente acuerdo Marco, en los lotes 1, 2 y 3.

Lote 1. Manipulación y transporte de sustancias peligrosas

- Acondicionamiento y transporte interno de sustancias químicas peligrosas, agentes químicos, agentes biológicos y líquidos criogénicos, entre edificios de la US.
- Manipulación segura, almacenamiento y eliminación de cilindros de gases

Código Seguro De Verificación	nko+pTnW7BcJ178Nosh17A==	Fecha	21/04/2025
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nko%2BpTnW7BcJ178Nosh17A%3D%3D	Página	2/8



comprimidos, licuados y disueltos a presión.

- Trasvase de sustancias peligrosas a recipientes de menor capacidad.
- Manejo de recipientes que contienen reactivos peligrosos sin etiquetar.
- Ayuda a la carga y descarga de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos en vehículos para transporte externo.
- Manipulación de recipientes con presión interna.
- Descontaminación de suelos y muestras de suelo.
- Manipulación de ácidos y bases altamente corrosivos.
- Manipulación, envasado, transporte y eliminación de residuos peligrosos de origen biológico
- Extracción, trasvase y eliminación de mercurio, aceite o líquidos peligrosos que se encuentran en equipos antiguos, incluyendo la descontaminación del mismo.
- Desmantelamiento de áreas de investigación obsoletas contaminada química o biológicamente
- Desmantelamiento de equipamiento e instalaciones de áreas contaminadas por amianto, con eliminación de los residuos, en caso necesario.
- Montaje y desmontaje de sistemas de experimentación en zonas de campo, que puedan suponer un riesgo para las personas o el medio ambiente.

Lote 2. Tratamientos de control sanitario ambiental en espacios, equipamiento e instalaciones específicas de la US

Debido a la complejidad y especificidad de nuestras instalaciones, se presentan situaciones de diferente naturaleza por la presencia de microorganismos y otras especies potencialmente nocivas que requieren de un tratamiento específico para no alterar las actividades que se desarrollan en los diferentes centros. A continuación se describen, entre otros, las necesidades más habituales:

- Eliminación de carcoma y termitas: Tratamientos específicos para evitar el daño a estructuras de madera o mobiliario antiguo, que pueden incluir el uso de microondas,

Código Seguro De Verificación	nko+pTnW7BcJ178Nosh17A==	Fecha	21/04/2025	
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nko%2BpTnW7BcJ178Nosh17A%3D%3D		Página	

tratamientos térmicos, tratamientos con gases inertes o el uso de insecticidas de baja toxicidad.

- Desinsectación de colecciones patrimoniales y archivos: Uso de gases inertes como el nitrógeno o el argón para eliminar plagas en documentos antiguos, libros o textiles sin dañar los materiales delicados o cualquier otro procedimiento que no afecte a dichas colecciones.

- Tratamiento sanitario de organismos nocivos en laboratorios, consultas en áreas clínicas, oficinas y talleres: Sistemas de control específico que podrían afectar las muestras o experimentos. Esto puede incluir barreras físicas, trampas con feromonas y productos no tóxicos o cualquier otro procedimiento que no interfiera en la actividad de dichos espacios.

- Desinfección de espacios, equipamiento y objetos: Procedimiento de desinfección de determinados espacios que se utilizan para desarrollar actividades específicas de los centros, tales como laboratorios, talleres, consultas y áreas clínicas. Dentro de este apartado también se incluye el equipamiento específico que posean los centros y que requiera de dicho tratamiento de acuerdo a lo que establezca la normativa de aplicación en cada caso.

- Tratamientos con productos químicos, a ser posible no tóxicos, de objetos perteneciente al patrimonio histórico de la US y objetos de valor: Uso de técnicas no tóxicas para desinsectar esculturas, pinturas y otros objetos históricos almacenados en la US.

- Manejo integrado de organismos nocivos vegetales y animales en invernaderos y áreas verdes: Implementación de un manejo integrado que incluya métodos naturales de control, trampas y tratamientos químicos controlados para proteger plantas e investigaciones botánicas.

- Colocación de elementos disuasorios para evitar la presencia de aves: Instalación de barreras físicas o sistemas disuasivos para evitar que las aves aniden en áreas donde puedan causar daño estructural o ser una fuente de suciedad y parásitos.

- Colocación de elementos para evitar la presencia otros organismos en áreas sensibles: Trampas y cebos colocados estratégicamente en zonas de almacenamiento de alimentos o en laboratorios, con métodos que eviten el uso de productos tóxicos cerca de la comunidad Universitaria o materiales delicados.

- Tratamiento de suelos contaminados organismos potencialmente nocivos.: En áreas verdes o jardines, puede requerirse tratamiento del suelo para eliminar insectos que

Código Seguro De Verificación	nko+pTnW7BcJ178Nosh17A==	Fecha	21/04/2025
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nko%2BpTnW7BcJ178Nosh17A%3D%3D		
		Página	4/8

dañan las raíces de las plantas o que pueden actuar como vectores de enfermedades.

- Control microorganismos y otros organismos perjudiciales en sistemas de ventilación: Revisión y desinfección de los sistemas de ventilación para prevenir la proliferación de hongos, ácaros o insectos que puedan afectar la calidad del aire.

- Control de especies nocivas en instalaciones de computación y tecnología: Equipos electrónicos pueden ser vulnerables a plagas como cucarachas pequeñas o incluso hormigas, que podrían dañarlos. Aquí sería útil aplicar métodos de sellado preventivo y uso de insecticidas específicos en puntos estratégicos para no afectar los equipos.

- Tratamiento de presencia de ácaros y psocópteros en bibliotecas, archivos y zonas similares, con el fin de daño significativo a libros y documentos almacenados en condiciones de humedad.

- Monitorización y control de organismos que puedan afectar a elementos textiles, como togas, alfombras, cortinas, etc...

- Control de microorganismos y otros organismos nocivos en sistemas hidráulicos o zonas donde de acumule agua sin circulación.

- Uso de ultrasonidos y sistemas electromagnéticos para eliminación de organismos nocivos en zonas sensibles.

- Desinfección periódica de los sistemas de calefacción y aire acondicionado: Estos sistemas pueden acumular polvo y microorganismos, atrayendo vectores de transmisión de enfermedades.

- Control de microorganismos y otros organismos potencialmente perjudiciales en comedores, merenderos, salas de ingesta y áreas de descanso: La prevención microorganismos u organismos macroscópicos en áreas donde se almacenan o consumen alimentos es crítica. Se podrían implementar medidas como la instalación de trampas de monitoreo, y revisión estricta de las prácticas de manejo de residuos y limpieza.

- Establecimiento de protocolos de cuarentena para nuevas adquisiciones de muestras u objetos de diverso tipo: En museos o bibliotecas dentro de la universidad, cada vez que se adquieran objetos o colecciones nuevas, estas deben pasar por una cuarentena para asegurar que no introducen contaminantes biológicos o agentes perjudiciales, empleando técnicas como cámaras de anoxia para tratar los objetos sin dañarlos.

Código Seguro De Verificación	nko+pTnW7BcJ178Nosh17A==	Fecha	21/04/2025	
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nko%2BpTnW7BcJ178Nosh17A%3D%3D		Página	

- Control de vectores de enfermedades en sistemas de compostaje.
- Eliminación de especies dañinas y vectores de transmisión de enfermedades en piscinas, acuarios o estanques: En caso de instalaciones con piscinas recreativas, acuarios o estanques, es posible que surjan problemas con organismos invasivos o plagas como algas y caracoles que pueden dañar el ecosistema del estanque, así como otro tipo de especies que puedan afectar a los usuarios a las mismas. Este tipo de tratamiento incluye las zonas próximas que puedan verse afectadas
- Eliminación de organismos potencialmente nocivos para las actividades que se desarrollan en cada centro, en zonas aledañas a los edificios, que requieran de un tratamiento específico.
- Manejo de organismos perjudiciales animales y vegetales en viveros, zonas de cultivo y áreas de producción de plantas.
- Eliminación de agentes biológicos y organismos nocivos en zonas de almacenamiento de alimentos.
- Contención y eliminación de organismos nocivos en centros deportivos y gimnasios: Estas instalaciones, debido al sudor y residuos acumulados, pueden atraer algunos animales o fomentar la presencia de hongos. Se necesitarían protocolos regulares de limpieza profunda, y la colocación de trampas o cebos en áreas estratégicas para evitar que se conviertan en focos riesgo.
- Gestión de presencia de microorganismos y organismos macroscópicos en áreas de residencia estudiantil: En dormitorios y residencias universitarias, la acumulación de residuos y restos de comida puede fomentar el desarrollo de organismos como hongos u organismos macroscópicos que requieren de un tratamiento específico de baja toxicidad.
- Control de ácaros y otros artrópodos en espacios con alta circulación de personas: En aulas y auditorios, donde el flujo constante de personas puede traer ácaros y otros pequeños artrópodos, podría ser necesario aplicar tratamientos acaricidas periódicos o el uso de aspiradoras con filtros HEPA para evitar su acumulación.
- Monitoreo de zonas críticas con tecnología avanzada: Emplear tecnologías como cámaras térmicas y sensores de movimiento en áreas donde pueda haber presencia oculta de plagas (por ejemplo, detrás de las paredes o techos falsos) para detectar infestaciones a tiempo sin causar daños en la infraestructura.
- Control de especies voladoras o rastreras en eventos al aire libre: Durante la

Código Seguro De Verificación	nko+pTnW7BcJ178Nosh17A==	Fecha	21/04/2025
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nko%2BpTnW7BcJ178Nosh17A%3D%3D		
		Página	6/8

organización de eventos en áreas verdes o patios, podrían utilizarse nebulizadores de baja toxicidad o repelentes naturales para minimizar la presencia de este tipo de animales molestos para los asistentes.

- Vigilancia en áreas de reciclaje y desechos: En los puntos de reciclaje y áreas donde se acumulan desechos, la presencia de determinadas especies es común. Se podría necesitar un sistema de gestión para la colocación correcta de contenedores, aplicación de repelentes, y tratamientos de control regulares.

- Tratamiento contra hongos y moho en edificios históricos o espacios húmedos: En estructuras antiguas o que tienen problemas de humedad, pueden aparecer hongos o moho que atraen insectos y pueden comprometer la integridad del edificio. Aquí se podría emplear el uso de fungicidas especiales y deshumidificadores.

Lote 3: Arrendamiento de recipientes cerrados y otros contenedores específicos para almacenar y/o depositar provisionalmente materiales, incluyendo su retirada.

El objeto de este lote es la organización del servicio en régimen de alquiler de contenedores específicos para la gestión de determinados materiales y sustancias que por su carácter especial requiere que se cumplan determinados requisitos y características, entre otras, las siguientes:

- Contenedores cerrados.
- Contenedores neumáticos preparados para la absorción y/o succión de residuos como serrín, virutas o residuos en polvo.
- Contenedores o recipientes específicos que se puedan colocar y recoger en espacios con altura limitada o espacios de difícil acceso.
- Contenedores que puedan moverse con una carretilla elevadora.
- Contenedores industriales (IBC- GRG), de 1000 litros para el almacenamiento de residuos peligrosos o no peligrosos, homologados para el transporte de mercancías peligrosas.
- Soportes para bolsas de basura de alta capacidad.

De manera alternativa, en el servicio en régimen de alquiler también se puede solicitar contenedores abiertos, en caso de que las características de la ubicación del

Código Seguro De Verificación	nko+pTnW7BcJ178Nosh17A==	Fecha	21/04/2025	
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nko%2BpTnW7BcJ178Nosh17A%3D%3D		Página	

material que haya que depositar y retirar, y el acceso a nuestros edificios así lo permitan y sea requerido explícitamente por parte de la US, para dar respuesta a las necesidades de las actividades que en ellas se desarrollan.

Asimismo, la empresa adjudicataria deberá cumplimentar un registro electrónico con la información anterior. La US facilitará a la empresa adjudicataria el acceso a una aplicación informática donde deberá introducir y mantener actualizada dicha información.

Sevilla, a la fecha de la firma

Juan Ángel Labrador Bernal

Director Técnico del Servicio de Mantenimiento

Código Seguro De Verificación	nko+pTnW7BcJ178Nosh17A==	Fecha	21/04/2025
Firmado Por	JUAN ANGEL LABRADOR BERNAL		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nko%2BpTnW7BcJ178Nosh17A%3D%3D	Página	8/8

